



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 6

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS. -----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** ostenta lo siguiente:-----

----- “Antes de empezar la Sesión quiero hacer mención a nombre de mis compañeros Diputados integrantes de la LXII legislatura de este Congreso, que nos permitimos darle la más cordial bienvenida a las maestras Idalia Garza Wong, Eréndira Hernández Rivera, Martha Elba Hernández Martínez, la maestra Wendy Gutiérrez y a los 27 alumnos de la Escuela Primaria Ejército Mexicano del Grupo 4º “A”, quienes realizaron una visita y recorrido institucional para conocer el funcionamiento e instalaciones del Congreso del Estado; sean bienvenidos niños, niñas y maestras a esta su casa.”-----

----- A continuación, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **diecinueve** minutos del día **siete** de noviembre del año dos mil trece, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión; **Tercero**, Lectura del Orden del Día; **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso, del **Acta número 5**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del presente año; **Quinto**, Correspondencia, **Sexto**, Iniciativas; **Séptimo**, Dictámenes; **Octavo**, Asuntos Generales, y **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 5**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad.**- -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.62-II-6-0945, fechado el 22 de octubre del año actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta a la realización de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Oficio número 1446/013, fechado el 16 de octubre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos, para efecto de que se pueda operar la Reforma Educativa.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 1183/2013, fechado el 16 de octubre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública Anual del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De los Ayuntamientos de Bustamante, Gustavo Díaz Ordaz, Oficios TES/004/2013, 2013/01-0086, fechados el 4 de noviembre del actual, así también, Jaumave, Antiguo Morelos y Tula, Oficios TES/004/2013, TES/004/2013 y TES/003/2013, de fecha 1 de noviembre del año en curso, respectivamente, remitiendo los proyectos de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2014.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio fechado el 18 de octubre del presente año, mediante el cual se hacen diversas manifestaciones respecto al procedimiento de designación de propietario y suplente, al cargo de Representante de los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome debida nota y se acuse recibo al Ayuntamiento de Nuevo Laredo.-----

----- “De los Ayuntamientos de Cruillas, Jaumave, Madero, Victoria, Hidalgo y Villagrán, Oficios y anexos mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo sendas propuestas de candidatos para ocupar el cargo de representantes de los Ayuntamientos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Servicio del Estado y los Municipios.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turnen a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Licenciado José Bruno del Río Cruz, oficio 05151/2013, fechado el 4 de noviembre del año en curso, mediante el cual comunica la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se comuniquen a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Licenciado José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, oficio No. 05153/2013 de fecha 5 de noviembre del 2013, mediante el cual da cuenta a este Congreso de la renuncia del Lic. José Bruno del Río Cruz como Presidente de dicho órgano autónomo, así como de la sustitución interina que procede en términos del artículo 21 de la ley que rige a la citada institución.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se comuniqué a la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, Oficio número 000065 fechado el 7 de noviembre del actual, mediante el cual se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes, a fin de que se expida la convocatoria de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para el año de 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se turne a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efecto de lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- A continuación, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona una fracción X al artículo 5o bis; y, el capítulo XXII, denominado de Desarrollo Social, comprendido por el artículo 78, fracciones I, II, III, IV, V, VI de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo la Diputada **CRESPO CASTILLO**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- “Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Independientemente de que la discapacidad es una condición personal causada por accidentes, enfermedad o cuyo origen es del nacimiento. La discapacidad aun en la actualidad representa un escenario complejo para quien la presenta y para su familia. Pues no sólo tiene que enfrentar la barrera de no integrarse a plenitud en la sociedad debido a sus características, sino que además tiene que desarrollarse en contexto excluyentes y actitudes discriminatorias. En Nueva Alianza, estamos comprometidos a impulsar políticas públicas eficaces que garanticen de manera permanente a todas las tamaulipecas y tamaulipecos con discapacidad, la atención a las necesidades propias de este sector en materia de educación, empleo, transporte, vivienda, acceso a la información entre otros derechos. El Estado tamaulipeco ha emprendido avances significativos en la atención a personas con discapacidad, así desde hace más de 16 años se publicó la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, sin embargo mantener retos importantes por alcanzar ya que una verdadera inclusión no puede limitarse a que los apoyos gubernamentales sean asistencialistas, sino que deben tener un enfoque integral que permitan el desarrollo personal de las tamaulipecas y tamaulipecos con discapacidad en el pleno ejercicio de sus derechos. De acuerdo con datos proporcionados por el Censo General de Población y Vivienda de 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Tamaulipas, habitan 275 mil 485 personas con alguna discapacidad de un total 3 millones 254 mil 638 habitantes en la entidad. Es decir el 8.4% de la población tamaulipeca presenta alguna condición de discapacidad, lo cual nos sitúa por encima de la media nacional, donde el 5% de la población total son discapacitados, de ahí que nuestro compromiso con este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*grupo de la población en la entidad debe de ser mayor con atención especial y pertinente. De igual manera, el mismo Censo de Población nos indica que sólo 3 de cada 10 personas que presentan alguna discapacidad en Tamaulipas, tienen una vida económicamente activa. De tal manera que el 71.2% por ciento no laboran y de ellos más del 80% son mujeres. De ahí el tema que hoy nos ocupa, considerando que más del 70% de la población que presenta alguna discapacidad no cuenta con un trabajo, lo cual repercute en las condiciones de vida tanto propias como las de sus familias y tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social de Tamaulipas, tiene como objetivo el combate a la pobreza, marginación y a la desigualdad social, teniendo como propósito fundamental enervadas existentes en la sociedad, buscando mejorar el nivel de vida de la población en general, se hace necesario vincular los esfuerzos de dicha dependencia hacia la mejora de la calidad de vida de este sector de vida de la sociedad tamaulipeca, con el propósito de fortalecer el desarrollo humano de un grupo sensible que forma parte del mosaico poblacional de Tamaulipas. Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, es muy importante ampliar los mecanismos compensatorios que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos a las personas con discapacidad. Desde esta visión, presento ante esta soberanía el Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X, al artículo 5 Bis y el Capítulo XXII, titulado de Desarrollo Social, y el artículo 78 fracciones I a la VI de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad. Dichas reformas, están destinadas a incluir atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Social, para que promueva y garantice en sus programas la inclusión universal de personas con discapacidad y con ello tenga más oportunidad de acceder a un mayor índice de desarrollo humano. Con esta propuesta además, ratificamos nuestro compromiso de legislar con perspectiva de género, por lo que también se pretende establecer que en las políticas públicas que se desarrollen en este tema atiendan*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con discapacidad. Y además, convencidos de que la solución de los problemas de Tamaulipas debe apoyarse en la investigación científica proponemos que en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas, dicha dependencia impulsa el desarrollo de investigación sobre la asistencia social a las personas con discapacidad que sirva de base para mejorar los programas destinados a este sector de la población. Para Nueva Alianza, el compromiso con la inclusión de todas las personas de nuestra sociedad es permanente, por eso y con base a lo ya expuesto le solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta iniciativa, considerando que esta propuesta fortalece la construcción del Tamaulipas incluyente que todos queremos. Diputado Presidente, le hago entrega del documento que incluye la iniciativa para lo conducente, solicitándole de manera respetuosa que se integre completamente al Acta de la Sesión. Diputadas y Diputados muchas gracias por su amable atención. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5o BIS; Y, EL CAPÍTULO XXII, DENOMINADO DE DESARROLLO SOCIAL, COMPRENDIDO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El presente proyecto de decreto al que nos referimos en el párrafo anterior para adicionar las fracciones, el artículo y el capítulo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mencionado, tiene como base promover la inclusión de las personas con discapacidad en los programas de desarrollo social, buscando con ello que la secretaría de Desarrollo Social establezca estrategias y acciones compensatorias para que personas con discapacidad sean incluidas en los programas que desarrolla. Como legisladores de Nueva Alianza, preocupados por tener un Tamaulipas donde se protejan y respeten los derechos de todas las personas, estamos trabajando diariamente con responsabilidad y sensibilidad en el tema de materia, logrando así que todos los tamaulipecos sin importar su estatus social y condición física o intelectual tengan acceso a los programas del Gobierno Estatal, cumpliendo así con nuestra agenda legislativa, dándole atención a los grupos vulnerables en el territorio estatal. Dependiendo del tipo y grado de discapacidad que las personas padecen, se ven impedidas para valerse por sus propios medios de manera autónoma, viéndose obligados a buscar otras alternativas para satisfacer sus necesidades; la discapacidad por eso es considerada un fenómeno complejo y, al mismo tiempo, es una característica de la sociedad en la que el ser humano se desenvuelve cotidianamente. Por ello resulta preciso construir un modelo social ejemplar incluyendo a las personas con alguna discapacidad en todos los ámbitos sociales. Debido a esto, acorde con las facultades que el H. Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas nos otorga, comprometidos con la ciudadanía, en particular velando por los intereses de las personas con alguna discapacidad, formulamos las presentes adecuaciones a la ley aludida, con el fin de ampliar las oportunidades para lograr el desarrollo integral de los tamaulipecos que se encuentran en alguna circunstancia de vulnerabilidad. Cabe señalar que en los últimos años la temática en atención a los grupos vulnerables se ha ido incrementando debido a las desventajas que estos presentan en la sociedad y por el devenir de la importancia que ha tomado el reconocimiento y respeto de la dignidad humana de ahí*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos sin exclusión de ningún tipo. Cabe resaltar que este asunto ocupa un lugar importante en las agendas legislativas de las políticas públicas. Como legisladores del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, nos preocupamos por tener un Tamaulipas más justo, solidario, pero sobretodo igualitario, en el cual, todas las personas tengan acceso a programas del gobierno estatal, específicamente en este caso, de la Secretaría de Desarrollo Social, debido a la trascendencia que reportan para mejorar el nivel de vida de los tamaulipecos, sin embargo es necesario establecer acciones compensatorias para garantizar que grupos minoritarios de la sociedad estén incluidos. Según datos del INEGI del Censo de Población y Vivienda 2010 en Tamaulipas existe un total de 3, 254,638 habitantes, esto actualizado al 12/05/11, conforme a un tabulador del cuestionario ampliado, indicándonos que de este número el 8.4% cuenta con alguna discapacidad, lo que se traduce a que de cada 100 tamaulipecos, 5 reportan alguna limitación física o mental. De ese 8.4% de la población que presenta dificultades en el desempeño o realización de actividades en la vida cotidiana (discapacidad) se establece que las causas de dicha limitación se agrupan de la siguiente manera: el 15.06% fue por motivo de nacimiento, 40.13% por enfermedad, 16.02% por accidente, 21.72% por edad avanzada, 7.91% otra causa y el 3.45% no especificó. De ellos el 8.2% son menores de 15 años, el 8.4% son jóvenes, el 34.6% son adultos y el 48.8% son adultos mayores, observándose que el grupo vulnerable más golpeado en este rubro es el de los adultos en edad avanzada. Además, en las características de este grupo de la población se menciona, de acuerdo a indicadores proporcionados por el INEGI (Censo De Población y Vivienda 2010), que las discapacidades que se hacen presentes son las siguientes: la población con limitación para escuchar representa el 4.2%; con limitación en la actividad 45.3%; con limitación para caminar*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*o moverse, subir o bajar el 23.9%; con limitación para ver aun usando lentes 13.8%; con limitación para hablar, comunicarse o conversar 4.1%; con limitación para vestirse, bañarse o comer 2.4%; con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas 1.9%; y con limitación mental 4.4%. Como se puede constatar los tipos de discapacidad más frecuentes son motriz, visual, auditiva y de lenguaje. La motriz se refiere a la pérdida de alguna extremidad o la limitación de una persona para moverse, caminar, así como mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo. La visual, incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos. La mental, abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas. La auditiva, corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar y de lenguaje, tienen problemas para hablar o transmitir un significado entendible. Para el 2010, del padrón total de personas con alguna discapacidad en Tamaulipas es equivalente a 275 mil 485, sólo 3 de cada 10 de estos tiene una vida económicamente activa. El 71.2% por ciento no laboran, de los cuales el 85% son mujeres por lo que se observa que debe garantizarse también la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a los programas que les permitan mejorar su calidad de vida. Asimismo, considerando que más del 70% de la población que presenta alguna discapacidad no cuenta con un trabajo y tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social de Tamaulipas tiene como objetivo el combate a la pobreza, marginación y a la desigualdad social, teniendo como propósito fundamental el mermar la desigualdad existente en la sociedad buscando mejorar el nivel de vida de la población en general se hace necesario vincular los esfuerzos de dicha dependencia hacia la mejora de la calidad de vida de este sector*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de la sociedad tamaulipeca, pues de esta manera se fortalecerá un grupo sensible que forma parte del mosaico poblacional tamaulipeco consolidando con esto una sociedad más igualitaria con una calidad de vida mejor para todos sin exclusión. En este sentido, si bien la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en Tamaulipas nos menciona que las autoridades apoyarán y llevarán a cabo acciones para promover el desarrollo de las personas, es necesario garantizar a través de la legislación vigente que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado reconozca y atienda esta necesidad a través de estrategias y acciones compensatorias en los programas que aplica, donde se considere a este grupo de la población entre sus beneficiarios, lo cual no ha sido incluido por dicha dependencia. Por su parte, la Ley de Desarrollo Social en Tamaulipas, nos menciona en su Título III, Capítulo I, artículo 5, fracción IV, que la “inclusión es el derecho que tiene toda persona a participar y disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de las oportunidades y los beneficios del desarrollo social, independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual, religiosa u origen étnico”. Sin embargo es importante destacar que no se garantiza el pleno acceso de las personas con discapacidad en los programas que ejecuta. De ahí la preocupación de nuestro Instituto Político en construir un Tamaulipas donde las personas con discapacidad accedan a los programas de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que obtengan mayores oportunidades de elevar su calidad de vida, logrando así un Tamaulipas más humano. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5o BIS; Y, EL CAPÍTULO XXII, DENOMINADO DE DESARROLLO SOCIAL, COMPRENDIDO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DE LA LEY DE***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO ÚNICO: se adiciona una fracción X al artículo 5o BIS; y, el Capítulo XXII, Denominado de Desarrollo Social, comprendido por el Artículo 78, fracciones I, II, III, IV, V, VI de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, para quedar como sigue: ARTÍCULO 5o. BIS.- Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son: I.- La equidad; II.- La justicia social; III.- La equiparación de oportunidades; IV.- El reconocimiento de las diferencias; V.- La dignidad; VI.- La integración; VII.- El respeto; VIII.- La accesibilidad universal; IX.- El fomento a la vida independiente. X.- La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con discapacidad. CAPÍTULO XXII DESARROLLO SOCIAL. ARTÍCULO 78.- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado De Tamaulipas, tiene para el cumplimiento de esta ley, las siguientes atribuciones: Promover el derecho de las personas con discapacidad, a un mayor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de discapacidad. I. Establecer medidas para garantizar el acceso universal a las personas con discapacidad a los programas que desarrolla dicha dependencia. II. Promover la apertura de establecimientos especializados impulsando así la asistencia social, protección y albergue para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y marginación. III. Impulsar conjuntamente con el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado, el desarrollo de la investigación de la asistencia social para las personas con discapacidad, a fin de que la prestación de estos servicios se realice adecuadamente. IV. Con base a indicadores y tomando en cuenta las necesidades de cada uno de los municipios donde se encuentra establecido el mayor número de casos de personas con alguna limitación en sus actividades, promoverá programas para*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. V. Todas las demás acciones que tengan como objeto mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO Y DIP. ROGELIO ORTIZ MAR.” -----*

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Antes de pasar a la siguiente Iniciativa, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** expresa lo siguiente:-----

----- “Quiero dar la bienvenida al Diputado Alfonso de León Perales, que se integra a la Sesión Ordinaria del día de hoy; bienvenido Diputado.” -----

----- Enseguida, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual los Diputados integrantes del GP-PAN respetuosamente solicitan al Honorable Pleno del Congreso del Estado, tenga a bien exhortar al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad, previa convocatoria pública y ponderación de los perfiles idóneos, se efectúen las respectivas propuestas de quienes se desempeñarán como titulares de la Unidad de Servicios Parlamentarios, de la Unidad de Servicios***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Administrativos y Financieros, de la Unidad de Comunicación Social, de la Contraloría Interna, de la Unidad de Información Pública y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de proceder a las correspondientes designaciones.*-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno la Iniciativa a comisiones, resultando **rechazada**, por **23** votos en contra y **13** a favor, procediendo enseguida a turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- En uso de la palabra, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la *Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 fracción IV; artículos 6 párrafo 2; 8 y su fracción I; 9 fracción III; Capítulo IV artículos 10 y 11; artículo 12 párrafo 1; 18 párrafo 1; 31 párrafo 2; 47, 50, 51 único párrafo; 52, 67 y 68; y agrega los artículos 10 Bis, 10 Ter, 10 Quater, 11 Bis, 11 Ter y 11 Quater; todos en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y al no existir en la presente sesión, se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes a todos y cada uno de ustedes; quisiera antes de empezar el tema de asuntos generales, solicitar a mis compañeros y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

compañeras Diputados que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio por la muerte lamentable de la mamá de nuestra compañera Secretaria de Desarrollo Económico, la Señora Consuelo García madre de la Licenciada Mónica González García, Secretaria de Desarrollo y Turismo. **(SE GUARDA 1 MINUTO DE SILENCIO)**. Muchísimas gracias compañeros. Según el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, expedida por la ciento seisava sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 17 de diciembre del 1979, en los países en que se ejercen las funciones de policía, autoridades militares, ya sean uniformadas o no, o fuerzas de seguridad en el Estado, se considera que la definición de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley comprenden a los funcionarios de estos servicios. En otras palabras, para este código de conducta las Fuerzas Armadas deben de ser consideradas como un cuerpo encargado de hacer cumplir la ley y por tanto, están sometidas a las normas contenidas en dicho ordenamiento. México y Tamaulipas viven una dura crisis de violencia, durante más de dos décadas esta crisis se ha ido gestando bajo la indolencia del poder político, la sucesión de crisis económicas y la aplicación de un modelo socioeconómico, exportado desde los grandes centros internacionales de dominación arroja un fenómeno social complejo que podríamos denominar en el resentimiento social. Miles de jóvenes han pasado a integrar un sector de fuera de la ley, que ha proclamado su condición de rebeldía al sistema social y a la sociedad. Este estado de rebeldía que se observa en esos miles de jóvenes reclutados por la delincuencia organizada, como un fenómeno social tiene pocas referencias y no proviene precisamente de la pobreza extrema donde surgió aquella rebelión en Chiapas en 1994; proviene de un resentimiento ante la falta de perspectivas en la vida. La manera en la que ha sido construida la sociedad mexicana de las últimas tres décadas ha arrojado un ejército juvenil que no forma parte



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del desempleo en el sentido del ejército industrial de reserva o de sobrepoblación latente, sino que se queda en el campo, sino de una lumpenización de grupos sociales cada vez mayores, que viven a lo largo y ancho del día, cualquiera que sea la actividad que sea preciso realizar; es una expresión de un Estado corrupto, en cierta forma; también lumpen, que ha predominado en México durante muchas décadas, más que el fenómeno del que ahora intentamos hablar. En México no se ha respetado la ley dentro del poder del Estado, ni en las empresas, especialmente las grandes corporaciones con inmensa influencia política y en los principales medios de comunicación social, la vigencia de la norma es un concepto hecho para una mayoría de personas sin acceso al poder público y al poder económico. La sociedad todo mira con resignación la corrupción de sus conductores ante la cual se considera justificada casi toda la clase de trasgresión a la ley. Tal Estado corrupto se caracteriza también, por un aparato policial y de justicia al servicio del poder y no de la sociedad. Ese elemento ha sido relevante en la actual crisis de violencia, desde el más modesto y pequeño cuerpo de policía, hasta las grandes corporaciones federales. La actividad policial y del ministerio público carece de profesionalismo y de compromiso social, mientras que naturalmente predomine la corrupción y en todas sus expresiones cuando el resentimiento social se exprese en delincuencia o se expresó en delincuencia organizada, cuando el narcotráfico abrigó a estos jóvenes dispuestos a arriesgar la vida para cobrárselas al poder y a la sociedad; el aparato policial ya no puede hacer nada, la simple capacidad de fuego de la delincuencia organizada ha significado una diferencia, ningún cuerpo policial puede hacer frente a quienes cuentan con mejores armas, organización y adiestramiento. La corrupción así, no sólo se expresa en el soborno sino también en el disimulo para no emprender acciones demasiadas arriesgadas para proteger la vida propia. Toda la fuerza contra la delincuencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

organizada, contra los robos que realizan tanto los agentes como inclusive los soldados, con frecuencia las autoridades civiles aceptan la alternación de los lugares donde ocurren los hechos. Hay que asumir el reto de la crisis de la violencia, la crisis de la violencia que vive el país y la utilización de las fuerzas armadas en operaciones contra la delincuencia organizada reclaman de la sociedad lo que no han querido plantearse en el Poder del Estado. La lucha a favor de una política de derechos humanos y de uso de la fuerza regulada, con estricto apego a los compromisos internacionales de México. Le solicito a los compañeros que si nos les interesa el tema de seguridad, este, favor de dejar el Pleno, ¿no?, porque es un tema delicado que está viviendo el Estado, el tema de seguridad, les pido compañeros su respeto como yo lo he tenido con ustedes. México no tendrá en los próximos años cuerpo de policía para hacer frente por sí mismo al llamado fenómeno de la delincuencia organizada desbordada que se vive en el país. Las corporaciones policíacas profesionales no se improvisan, sino que se crean poco a poco, aquí tenemos que los cuerpos policíacos de seguridad pública, el fácil recurso del uso de la fuerza militar no han dado los resultados que quisieran los mexicanos, como en pocos lugares del mundo, en México se producen y hay manifestaciones populares contra el gobierno, debido a la acción de policías y soldados que cualquier domicilio puede ser allanado, cualquier persona puede ser detenida, en cualquier retén se puede disparar sin causa justificada, cualquiera puede ser lesionado por el fuego cruzado. También vemos que se ha lesionado a través del fuego cruzado y se ha declarado daño colateral. Esta situación no debe continuar y los militares tienen que considerar que todos ellos deben de provocar un apoyo realmente a la sociedad. En síntesis, es indispensable detener los intentos gubernamentales para instaurar un estado de policía. Se requiere una ley sobre el uso de la fuerza que rijan también naturalmente sobre las fuerzas armadas. Si se necesita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

una política de regularización del uso de la fuerza para proteger a las personas en general, es preciso detener las complicidades ante las diferentes autoridades que se observan en los asesinatos, en las lesiones, en los allanamientos, en los robos efectuados inclusive por agentes policiacos. Es imposible iniciar una construcción de corporaciones, policías profesionales y es urgente que el Ministerio Público sea independiente del gobierno y profesional en su estructura. Es necesario atender la Constitución para que los delitos en los que se vea implicado cualquier individuo ajeno a las instituciones castrenses, ya sea como presunto autor o como víctima, sean ventilados en tribunales civiles. Yo quiero pedir el apoyo de todos y cada uno de ustedes para que ahora que pasen las comparecencias que van a ser después del informe de gobierno, después del desglose del informe de gobierno y lo voy a solicitar también a mis compañeros de la Comisión de Seguridad, para que acuda ante este recinto el Secretario de Seguridad Pública. Nosotros no podemos permitir que venga el que quiera al Pleno a una comparecencia, nosotros necesitamos que comparezca el Secretario de Seguridad Pública a que nos diga el estado que guarda Tamaulipas en el tema de seguridad. Si el señor no se presenta como lo hizo en la legislatura pasada que no se presentó en los dos años nueve meses, quiero decirles que voy a solicitar, sino se presenta a comparecer, que desaparezca entonces la Comisión de Seguridad Pública. Yo, si no comparecen esos señores, voy a renunciar, porque no podemos tener una comisión nada más de figura decorativa o una comisión en donde no pasa nada y que los tamaulipecos sí están viviendo ese tema de la violencia en cada una de las carreteras, en cada uno de sus municipios, tenemos que entrarle al tema; al tema que nos compete obviamente dentro del delito del fuero común, de los delitos patrimoniales, tenemos que entrarle a ese tema compañeros. Yo creo que es obligación por ley la comparecencia ante este Poder Legislativo del Secretario de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Seguridad y del Procurador General de Justicia del Estado. Necesitamos que a los Diputados nos informen, porque no es posible que a los de la Comisión de Seguridad Pública nos pidan informes, nos soliciten alguna información tanto la ciudadanía como los medios de comunicación y no podamos decirle nada, porque hay temas como este de seguridad pública que no podemos vivir en rumorología, no podemos pensar o creer que creemos y que se dice y que se cuenta. Necesitamos en este tema tan importante, necesitamos tema concreto, preciso de la autoridad competente. Nosotros no podemos inventar temas en seguridad; por ejemplo, a mí me preguntan que si el alcalde de Reynosa y que si la alcaldesa de Matamoros firmaron y unos dicen que no firmaron el convenio de seguridad, pues yo no voy a mentir. A mí si la autoridad competente no me dice quién firmó y quién no firmó de los 43 municipios, los convenios de seguridad, cómo podemos nosotros dar a conocer a la sociedad algo que nada más en rumorología se dice que fulano, mengano, no firmaron. Entonces yo los convoco compañeros, a que apoyen este tema, es un tema que le duele a los tamaulipecos; el tema de seguridad como el de educación y como el de salud, son los temas que más le duelen a Tamaulipas. Así que les voy a pedir a mis compañeros tanto de la Comisión de Seguridad que los convocaré el martes, si así me lo permiten, ahorita nos pondremos de acuerdo en la hora, para que dentro de las comparecencias de funcionarios mandemos comparecer al de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del Estado. Gracias por la atención compañeros y de veras, solamente el que ha vivido algún hecho delictivo o algún familiar o algún amigo, de veras que sabrá lo que realmente se está viviendo en Tamaulipas. Es un tema delicado, pero hay que entrarle, no hay que rajarnos.” -----

----- Acto continuo, el Diputado **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ** señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con su permiso señor Presidente; estimados amigos Legisladores, buenas tardes. Nuestro querido Estado de Tamaulipas tiene características únicas, pues ocupa buena parte de la frontera del país con Estados Unidos de América. Sus más de cuatrocientos kilómetros de litorales con el Golfo de México, nos permiten afirmar que vivimos en un Estado privilegiado, con potencial para generar una economía sólida, que atraiga mejor inversión y, con ella, la generación de empleos, brindando a todos sus habitantes la calidad de vida que merecen. Por lo anterior, el Ejecutivo Estatal se encuentra comprometido a conjuntar acciones y esfuerzos con los distintos órdenes de gobierno, a fin de lograr que la toma de decisiones se traduzca en una eficiente operación de nuestras instituciones encargadas de tan trascendente tarea colectiva y alcanzar una mejor calidad de vida para todos los tamaulipecos. Programas y acciones que generen siempre el bienestar social. Por tal motivo, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, encabezado por el Diputado Ramiro Ramos Salinas, celebramos la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, por parte del Ejecutivo Estatal, para responder mejor a las nuevas condiciones de nuestro entorno, y para responder mejor a las nuevas formas que caracterizan a la sociedad de nuestros días. La construcción de un Estado fuerte para todos es una misión que exige la convergencia de las voluntades, pero también la planeación y la redefinición del rumbo hacia donde debemos dirigir nuestras energías. Requiere también, que esta nueva dirección responda a las necesidades y expectativas de la gente. En el Gobierno del Ingeniero Egidio Torre Cantú, se tiene un gobierno con vocación, un gobierno por la democracia, donde la suma de voluntades se traduce en ideas y acciones con las que se pueden superar los rezagos, exclusiones y agravios que aquejen al pueblo tamaulipeco. Reconocemos en el Ejecutivo Estatal la capacidad visionaria para señalar el camino que la administración pública debe



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de recorrer, ejerciendo el poder que le corresponde y luchando todos los días para que los tamaulipecos alcancen progreso y bienestar. El Grupo Parlamentario del PRI, expresamos el reconocimiento al Ejecutivo Estatal por refrendar el compromiso que el Gobierno tiene con la sociedad tamaulipeca, al actualizar y alinear estrategias, objetivos y acciones con el Plan Nacional de Desarrollo, bajo la premisa de los cuatro ejes básicos de su mandato: Un Tamaulipas Humano, Un Tamaulipas Seguro, Un Tamaulipas Sustentable y Un Tamaulipas Competitivo. Reconocemos en el Ingeniero Egidio Torre Cantú, el oficio político para conciliar intereses, concretar programas, lograr acuerdos y crear grandes logros para el desarrollo social. Reconocemos el alto sentido humanista que ha caracterizado a su gobierno. Un Gobierno que trabaja para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todos y cada uno de los rincones de nuestro estado; un Gobierno que trabaja por un Tamaulipas seguro, humano, competitivo y sustentable; que permita tener el Estado que anhelamos todos los tamaulipecos. A partir de ello, seguiremos el rumbo trazado: fortalecer el Estado de derecho desarrollando una política amplia e incluyente que permita sumar las voluntades y la esperanza del pueblo tamaulipeco. Construyamos juntos para trascender, para dejar huella, asumamos juntos con responsabilidad nuestro compromiso con Tamaulipas y con su gran gente. El proyecto de Tamaulipas tiene rumbo. Si cada uno de nosotros hacemos lo que nos toca y lo hacemos bien, desde nuestro ámbito de responsabilidad, cumpliremos puntualmente la parte que nos corresponde y lograremos el progreso que anhelamos para nuestras familias y además, heredaremos mejores entornos a las generaciones por venir. El Grupo Parlamentario del PRI se suma a la convocatoria del Ejecutivo Estatal, para seguir trabajando en unidad, con visión y compromiso para seguir elevando la calidad de vida de los tamaulipecos. Nos sumamos al esfuerzo de seguir trabajando con orden, honestidad y firmeza para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

consolidar el proyecto democrático y humanista del Tamaulipas que todos queremos. Nos sumamos a la entrega del Ejecutivo Estatal para seguir trabajando juntos en una sola voluntad y en una sola voz de prosperidad y esperanza para México y para Tamaulipas. Estimado y respetado señor Gobernador, Ingeniero Egidio Torre Cantú, los Legisladores locales priístas tamaulipecos, encabezados atinadamente por el Diputado Ramiro Ramos Salinas, le enviamos nuestro apoyo incondicional y a cada uno de los miembros de su gobierno, le manifestamos públicamente nuestro respeto, nuestra lealtad y agradecimiento. No solo por 6 años, sino para toda la vida. Que Dios lo bendiga siempre a usted y a todos los tamaulipecos. Estimados amigos Legisladores, ¡que viva Tamaulipas! Gracias señor Presidente.” -----

----- Por último el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, señala lo siguiente:-----

----- “Quiero anticipadamente felicitar a nuestro compañero Diputado Alfonso de León Perales, que mañana cumple años. Diputado: a nombre de todos, muchas felicidades.”-----

----- Al no existir más Asuntos Generales que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **doce** horas, con **cuarenta y dos** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **trece** de noviembre del actual, a partir de las **once** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. RAMIRO RAMOS SALINAS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ    C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**